



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA**

**CITACIÓN**

**Medellin, 26 de noviembre de dos mil veinte (2020)**

El (la) señor (a): **MARIA ELVIA VILLADA SEPULVEDA**, debe presentarse ante este despacho el **02 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:30 A.M** con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamiento que afecta la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, establecido en el numeral 3 del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

**FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL**

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El (la) Inspector (a) \_\_\_\_\_ (ORIGINAL FIRMADO)  
Doctora ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

Dirección CALLE 102A No. 72 77

MESA No. 4 RADICADO 2-30633-17

Recibido: \_\_\_\_\_



## Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMER**

Medellin, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

### INFORME BAJO JURAMENTO

**RADICADO No. 2-30633-17**

**Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística –, Numeral 3 Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.**

**El (a) señor (a) MARIA ELVIA VILLADA SEPULVEDA**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la ubicado (a) en la **Calle 102A No. 72 77**, con el fin de notificar **Citación para el 02 de marzo de 2021 a las 8:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA – DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

**OBSERVACIONES:**

**FIRMA DE QUIEN RECIBE,**

**CÉDULA NO.**

**TELEFONO**

**EL NOTIFICADOR,**

**AUXILIAR NOTIFICADOR**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.**



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA**

**CITACIÓN**

Medellín, 26 de noviembre de dos mil veinte (2020)

El (la) señor (a): **MARCO AURELIO GUTIERREZ ROJAS**, debe presentarse ante este despacho el **02 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:30 A.M** con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamiento que afecta la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, establecido en el numeral 3 del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

**Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.**

**FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL**

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El (la) Inspector (a) \_\_\_\_\_ (ORIGINAL FIRMADO)  
Doctora ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

Dirección CARRERA 73A No. 102 16

MESA No. 4 RADICADO 2-30633-17

Recibido: \_\_\_\_\_



**Alcaldía de Medellín**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMER**

Medellín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**INFORME BAJO JURAMENTO**

**RADICADO No. 2-30633-17**

**Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística –, Numeral 3 Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.**

**El (a) señor (a) MARCO AURELIO GUTIERREZ ROJAS**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la ubicado (a) en la **Carrera 73A No. 102 16**, con el fin de notificar **Citación para el 02 de marzo de 2021 a las 8:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA – DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

**OBSERVACIONES:**

**FIRMA DE QUIEN RECIBE,**

**CÉDULA NO.**

**TELEFONO**

**EL NOTIFICADOR,**

**AUXILIAR NOTIFICADOR**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.**